ANEXO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL" para la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución Defensoría DGAF-DP N° 415 /14 para el llamado a "Concurso de Oferta Nº 01/2014 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para la Defensoría del Pueblo".

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para el Servicio de Seguro Médico y Sanatorial Integral para la Defensoría del Pueblo, en la modalidad de contrato Abierto, por una cantidad mínima de 100 titulares y una cantidad máxima de 115 titulares, a la empresa SANTA CLARA S.A., por un monto total de guaraníes seiscientos noventa millones (Gs. 690.000.000.-)** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por haber presentado la oferta con los precios más bajos, y, porque el, monto referido se encuentra por debajo del total de la Disponibilidad Presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado. Dado en la Oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, el día 01 de agosto del 2014- -

Integrantes del Comité Evaluador:

Abog. Shirley Lucia Cantero
Directora de Delegaciones del Interior

Abog. Eva Gimenez Fernandez
Asesora Jurídica de la Dir. Gral.
Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY • DEFENSORÍA DEL PUEBLO •

Lic. Gloria Kiese Gauto
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas